



**"CONTRATACION DE SERVICIOS
IMÁGENES DIAGNOSTICAS EN APS, AÑO
2024".**

**APRUEBA LLAMADO A
LICITACIÓN
PÚBLICA Y DESIGNA COMISIÓN DE
EVALUACIÓN. -**

DECRETO ALCALDICIO N° 2389 /

QUILLÓN, 15 ABR 2024

VISTOS:

1. Gastos operacionales considerados en presupuesto Departamento de Salud Municipal de Quillón, año 2024;
2. Resolución exenta 1C/N°0621 de fecha 31.01.2024 Convenio Programa de Imágenes Diagnosticas en APS 2024;
3. Decreto Alcaldicio N° 1.049, de fecha 14 de febrero de 2024, que aprueba Convenio Programa de Imágenes Diagnosticas en APS 2024;
4. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°243, de fecha 03.04.2024;
5. Las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes del servicio denominado **"CONTRATACION DE SERVICIOS IMÁGENES DIAGNOSTICAS EN APS, AÑO 2024"**
6. Decreto Alcaldicio N° 399 de fecha 19.01.2024, que designa subrogancia al cargo de Secretario Municipal.
7. Decreto Alcaldicio N° 7.691, de fecha 12 de diciembre de 2023, que aprueba presupuesto municipal año 20224, Dirección de Salud Municipal.
8. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
9. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
10. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
11. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
12. Decreto Alcaldicio N°2.832 de fecha 05.08.2021 que designa subrogantes al cambio de alcalde;
13. Decreto Alcaldicio N°1.249, de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal;
14. La Ley N.º 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
15. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
16. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ La necesidad de ejecutar las prestaciones médicas, según convenio establecido con el Servicio de Salud Ñuble para el año 2024.

- ~ Que el Departamento de Salud Municipal, con fecha 31 de enero del año 2024, firma convenio el Servicio de Salud Ñuble, acordando destinar recursos para financiar la contratación de dicho servicio.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE**, Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, formularios y la publicación del Proceso denominado: **"CONTRATACION DE SERVICIOS IMÁGENES DIAGNOSTICAS EN APS, AÑO 2024"**, por un monto disponible de **\$15.279.101.-** (Quince millones doscientos setenta y nueve mil ciento un pesos).
2. **LLÁMESE** a Licitación Publica el servicio de **"CONTRATACION DE SERVICIOS IMÁGENES DIAGNOSTICAS EN APS, AÑO 2024"**.
3. **DESÍGNASE**, la Comisión de Evaluación de Propuestas, de la Licitación Pública, denominada **"CONTRATACION DE SERVICIOS IMÁGENES DIAGNOSTICAS EN APS, AÑO 2024"**, los integrantes de la comisión de evaluación, serán sujetos pasivos según lo dispuesto en la Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, por el periodo que dure el proceso de evaluación y estará constituida por funcionarios de los siguientes departamentos o quienes subroguen:

Jorge Ortiz Pavez	Director (S) DESAMU Quillón
Andrea Palavecino Miranda	Directora CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto, Quillón
Sebastian Valenzuela V.	Jefe Convenios APS DESAMU Quillón
Estephany Osses Diaz.	Matrona Jefe Programa de la Mujer CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto, Quillón.
Maria Alejandra Casanova	Jefa SOME CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto, Quillón.
Edgardo Carlos Hidalgo Varela	Secretario Municipal en calidad de Ministro de Fe

4. **ESTABLÉZCASE**, que la información del llamado a Licitación Pública se informe en el sistema de contratación www.mercadopublico.cl

**BASES ADMINISTRATIVAS
LICITACION PÚBLICA**

CONTRATACION DE SERVICIOS IMÁGENES DIAGNOSTICAS EN APS, AÑO 2024

DENOMINACIÓN : **"CONTRATACION DE SERVICIOS IMÁGENES DIAGNOSTICAS EN APS, AÑO 2024"** PROGRAMAS

MANDANTE : DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE QUILLÓN.

UNIDAD TÉCNICA : DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE QUILLÓN.

UNIDAD FINANCIERA : SERVICIO DE SALUD ÑUBLE.

GENERALIDADES

La Municipalidad de Quillón, a través de su Departamento de Salud, establece Bases Administrativas Especiales en el marco referencial, administrativo y técnico, para la presente Licitación y dar marcha al Programa "Imágenes Diagnosticas APS 2024", según convenio establecido con Servicio de Salud Ñuble para el año 2024. Dicho proceso Licitatorio será realizado por líneas según lo indicado en Bases Técnicas.

1. DEFINICIONES

Para todos los efectos de estas bases, los términos utilizados que se indican a continuación tienen el significado que en cada caso se precisa:

- a) **Adjudicatario:** Es el Oferente cuya oferta ha sido aceptada por la Municipalidad de Quillón para entregar los bienes y/o servicios involucrados en la Licitación “CONTRATACION DE SERVICIOS IMÁGENES DIAGNOSTICAS EN APS, AÑO 2024”.
- b) **APS:** Atención Primaria de Salud.
- c) **Bases:** Son el conjunto de normas y disposiciones que regulan el proceso de compra de bienes y/o servicios a la cual queda sometida la relación del Municipio y el Oferente. Comprenden las Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Formularios y cualquier otro documento que forme parte de la licitación.
- d) **Días:** Siempre significa días corridos, salvo que específicamente en las bases se indique lo contrario.
- e) **Bases Técnicas:** Son el conjunto de características que condicionan al proveedor en la elaboración de la propuesta.
- f) **Garantías Administrativas:** Se refiere seriedad de la oferta y/o al fiel cumplimiento del Contrato que se materializarán a través de cualquier documento bancario que garantice el cumplimiento de obligaciones en dinero y que tenga como finalidad indemnizar en el caso del no cumplimiento de la obligación.
- g) **Mandante:** Ilustre Municipalidad de Quillón, Departamento de Salud.
- h) **Municipalidad:** Corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, a la cual le corresponde la administración de una comuna cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.
- i) **Oferente:** Cualquier persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos exigidos para participar en la Propuesta Pública y que se encuentre inscrito en el Registro Chileproveedores.
- j) **Oferta o Propuesta:** Es el conjunto de proposiciones técnico-económicas presentadas por el Oferente, las que deberán ajustarse a los antecedentes exigidos.
- k) **Unidad Técnica:** Unidad encargada fundamentalmente de la gestión del Proceso Licitatorio.

2. APLICACIÓN DE NORMAS DE DERECHO

La presente licitación y su consecuente contrato se regirán exclusivamente por las presentes Bases, formularios, oficios y enmiendas que formen parte del mismo y que pueda emitir la Municipalidad durante el proceso de licitación hasta la fecha de respuesta de las aclaraciones.

Supletoriamente se aplicarán las disposiciones legales y reglamentarias que contempla la legislación vigente en la materia.

Toda divergencia que surja entre las partes acerca de la interpretación o aplicación de cualquiera de las cláusulas del contrato será sometida a conocimiento de los Tribunales Ordinarios correspondientes a la comuna de Quillón, ciudad donde las partes fijan su domicilio.

3. CONDICIONES DE LA LICITACIÓN

• Modalidad de Contratación

Será un contrato firmado por líneas entre el adjudicado y la Ilustre Municipalidad de Quillón, en complementación de emisión de Ordenes de compras, según corresponda en la plataforma www.mercadopublico.cl.

- **Reglamentación**
 - a) Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, Ley Bases de Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y sus modificaciones y decreto 250 que aprueba la ley antes descrita.
 - b) Resolución exenta 1C/N°0621 de fecha 31.01.2024 Convenio Programa de Imágenes Diagnosticas en APS 2024.
 - c) Por las presentes Bases, con todos los antecedentes que ellas incluyen y las eventuales aclaraciones y/o respuestas, posteriores.
- **Orden de Prelación.**

Ante cualquier incongruencia, de los antecedentes que rigen la presente Licitación, el orden de Prelación de la Documentación (en orden de mayor a menor importancia), será:

 - a) Bases Administrativas Especiales, formularios y enmiendas.
 - b) Especificaciones Técnicas.
 - c) Los oficios, aclaraciones e instructivos emitidos por la Municipalidad Departamento de Salud.
 - d) Orden de Compra.

La publicación de la licitación se efectuará en el portal www.mercadopublico.cl Además, se solicita la presentación de toda la documentación que conforma la oferta del Proveedor por el mismo medio, según calendario contenido en el portal.

4. DEL SERVICIO

La presente Licitación Pública, considera la contratación de los servicios para dar ejecución al Programa “Imágenes Diagnosticas APS 2023”, según convenio establecido con Servicio de Salud Ñuble para el año 2023. Dicho proceso Licitatorio será realizado por líneas según lo indicado en Bases Técnicas, por lo que se puede adjudicar a distintos proveedores por cada línea o a un proveedor por más líneas, acorde a sus capacidades y propuestas. El desglose de cada línea se presenta en la siguiente tabla:

Línea	Servicio	Detalle	Monto Asignado
1	Ecotomografía mamaria	Detección precoz y oportuna de cáncer de mama en etapas in situ, I y II.	\$ 7.123.768.-
2	Radiografía de cadera niños de 3 meses	Detección precoz y derivación oportuna de displasia de cadera en niños y niñas de 3 meses.	\$ 1.000.400.-
3	Ecotomografía abdominal	Detección precoz y derivación oportuna de Patología biliar y Cáncer de vesícula.	\$ 3.532.570.-
4	Radiografías de tórax	Mejorar la resolutiveidad en el diagnóstico de Neumonía adquirida en la comunidad y enfermedades respiratorias crónicas a través de servicios de radiografía de tórax.	\$ 3.622.363.-

5. DEL PRECIO, VIGENCIA Y CANTIDAD

El presupuesto para esta licitación es de \$15.279.101.-(Quince millones doscientos setenta y nueve mil ciento un pesos).
Los montos informados al portal mercado público deben ser ingresados en valores netos.
La vigencia de las ofertas deberá considerar como mínimo 30 días corridos desde la apertura de las ofertas. Cabe mencionar, que la Municipalidad no está en la obligación de utilizar el 100% del presupuesto disponible, sino, que estará sujeto a la pertinencia de necesidades y requerimientos.

6. DE LOS PLAZOS

El Contrato tendrá Vigencia a partir de la fecha de adjudicación y finalizará el 15 de diciembre del 2024, este podrá ser extendido en caso de registrarse saldos del respectivo programa, convenios complementarios establecidos con el Servicio de Salud relacionados con la prestación del servicio, ser una prestación GES, prorrogas del Convenio original o mientras se realiza un nuevo proceso de Licitación Pública, dicho periodo no podrá superar los 90 días corridos desde el término del contrato y deberá ser formalizado mediante un nuevo decreto alcaldicio.

7. DE LA PARTICIPACIÓN

Las Personas Naturales o Jurídicas, cuyo giro comercial esté relacionado con los servicios a requerir, que cumplan con los requisitos exigidos en las presentes Bases Administrativas Especiales, y además se encuentren inscritas en el registro de Chile Proveedores en estado vigente.

Los eventuales licitantes, que posean la calidad de personas naturales, pueden actuar personalmente o representadas por un tercero, conforme lo dispone el Artículo 41° del Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley N° 19.886.

8. CALENDARIO DE LICITACIÓN.

En la siguiente tabla se detalla los plazos máximos de cada proceso de licitación.

PROCESO	PLAZO
Publicación de Bases de Licitación	A contar de 3 días hábiles de la fecha de recepción del Decreto que aprueba las presentes Bases de Licitación totalmente tramitada.
Inicio de Preguntas	A partir del mismo día de la publicación del llamado en el portal www.mercadopublico.cl .
Término de Preguntas	03 días corridos posterior a la fecha de inicio de preguntas, a las 15:30 Horas
Publicación de Respuestas	02 días corridos posterior a la fecha de término de preguntas, a las 18:00 horas
Cierre de Recepción de Ofertas	10 días corrido posterior a la fecha de publicación de la licitación en el portal, a las 15:00 horas

- Los días de término de cada uno de los procesos detallados en caso de corresponder a un día sábado, Domingo o Festivo serán modificados al día hábil siguiente o subsiguiente.
- El plazo de adjudicación corresponde al periodo máximo estimado que determina el Departamento de Salud para realizar el proceso de evaluación y tramitación de la documentación necesaria para materializar la adjudicación.
- De ser necesaria la extensión de la fecha de adjudicación esta será informada en el portal mercado público y no podrá superar los 10 días hábiles a menos que la contingencia país así lo modifique.

9. PREGUNTAS Y RESPUESTAS A LAS CONSULTAS.

El oferente tendrá la posibilidad de realizar preguntas o aclaraciones sobre proceso de licitación. Estas consultas, deberán ser formuladas, a través del portal www.mercadopublico.cl, según tabla de calendario de licitación detallado en el punto N°8 de igual manera será expuesto en el mismo medio www.mercadopublico.cl.

Las respuestas a las consultas serán efectuadas por el portal www.mercadopublico.cl, según calendario expuesto por el mismo medio. Se debe precisar que toda la documentación que se adjunte al documento donde se efectúan las aclaraciones son parte integral de las mismas. Será de responsabilidad del interesado la toma de conocimiento de las aclaraciones, ya que éstas forman parte integral de las bases. No se dará respuesta a consultas verbales o efectuadas fuera de los plazos o en forma distinta a lo indicado precedentemente.

Asimismo, el mandante se reserva el derecho de hacer de oficio, aclaraciones, enmiendas o rectificaciones a las Bases Administrativas de la presente propuesta, las que serán adjuntadas en el portal, a través del documento denominado "Aclaraciones", considerando el mismo calendario de las aclaraciones a las consultas efectuadas por los oferentes.

De igual modo, la municipalidad podrá solicitar por el portal, con posterioridad al acto de apertura, las aclaraciones o informaciones que considere oportunas y que no alteren o modifiquen sustancialmente los antecedentes de la licitación, el principio de igualdad entre los proponentes y que no signifiquen alteración de la oferta. Las respuestas deberán ser igualmente, a través del portal y se deberán limitar a los puntos solicitados.

10. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La Propuesta a Suma Alzada se deberá efectuar en portal www.mercadopublico.cl, antes de las fechas y horarios definidos en el cronograma de licitación. En tal sentido, se debe adjuntar archivo con formularios y documentos solicitados a continuación en formatos Word, Excel, Jpg o Pdf no se aceptará otro tipo de formato que no permita una lectura legible y clara.

Se adjuntan a la presente licitación formatos tipos de formularios de información solicitada, los que pueden ser utilizados por el oferente de no contar con sus propios formatos.

10.1 Archivo documentación Administrativa deberá incluir:

- Formulario N°1: Identificación del Oferente.
- Formulario N°2: Declaración Jurada Simple de Conocimiento y Aceptación de Bases.
- Resolución Sanitaria

10.2 Archivo documentación Técnica deberá incluir:

- Formulario N° 3: Plazo de entrega, habilitación
- Formulario N° 4: Propuesta del Servicio.
- Otros indicados en el punto 4 de las Bases Técnicas.

10.3 Archivo documentación Económica deberá incluir:

- Formulario N°5: Oferta Económica.

Se considerará que el oferente, antes de presentar su Oferta, está en conocimiento de todos los riesgos, contingencias y demás factores de todo tipo y financiamiento requerido para cubrir todas las obligaciones en las condiciones establecidas en estas bases.

Para el llenado de los documentos se deberá utilizar métodos mecanizados de escritura, con salvedad de aquellos oferentes que no cuenten con equipamiento tecnológico, podrá ser completada a mano con letra imprenta de manera clara y legible, no podrán presentar enmendaduras de ninguna clase y deberán ser firmados por el representante legal, en el caso de los formatos oficiales.

La falta de cualquier documento o la entrega de información parcial en cualquiera de ellos, faculta a la municipalidad para declarar al proponente fuera de bases, lo mismo en el caso que se modifique la unidad de medida de los bienes ofertados.

En este contexto, se debe explicitar que el monto de la oferta en el portal debe ser Neto

La municipalidad se reserva el derecho de poder ampliar el plazo de cierre de la licitación, siempre y cuando no se hubiere presentado ninguna oferta al portal www.mercadopublico.cl, lo cual será informado, a través del mismo medio.

11. APERTURA DE LA LICITACIÓN.

La apertura de la propuesta será en la fecha y horario definido en el cronograma de licitación expuesto en portal www.mercadopublico.cl. Y calendario expuesto en el punto N°8 de las presentes bases.

El acto de apertura electrónica de la presente licitación se realizará en una sola etapa, esto es, se procederá a abrir tanto la oferta técnica, la oferta económica y formularios exigidos. Dicho proceso se efectuará a través del Sistema de Información.

Se deja expresamente establecido que frente a situaciones técnicas que afecten la plataforma electrónica del Sistema de Información, impidiendo el desarrollo de la apertura electrónica, el Servicio estará facultado para interrumpir la continuidad administrativa de tal proceso y disponer su prosecución el día hábil siguiente, previo certificado de indisponibilidad técnica del portal Mercado Público.

12.GARANTIAS

El oferente deberá hacer entrega de un instrumento mercantil: nominativo, irrevocable y pagadero a la vista (Boleta de garantía, Pólizas, Vale Vista, etc.). Deberá ser entregado en Oficina de partes del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quillón, en los siguientes horarios: de lunes a viernes entre las 10:00 a 13:00 horas.

DOCUMENTO MERCANTIL FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	
FECHA MAXIMA DE ENTREGA	3 días corridos tras la adjudicación. Si el oferente adjudicado no hace entrega del documento bajo las condiciones y normativa antes expuesta, se procederá a adjudicar a la segunda mejor oferta, siempre y cuando este reúna los requisitos para dicho acto, si no se procederá a realizar un nuevo proceso de Licitación Pública.
GLOSA	Nombre de la licitación Pública o ID (de no existir la posibilidad de escribir la glosa por la entidad bancaria, será el oferente el responsable de hacerlo en el reverso del documento.)
MONTO	5% del monto adjudicado
VIGENCIA	60 días hábiles tras termino de contrato
FORMA DE DEVOLUCION	Se realizará una vez finalizado el periodo del contrato y tras la solicitud formal del documento a la Unidad de Finanzas de la I. Municipalidad de Quillón.
Se establece que el documento mercantil debe ser tomado a nombre del oferente "PERSONA NATURAL y/o JURIDICA" adjudicado.	

13.COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

Los integrantes de la comisión de evaluación, serán sujetos pasivos según los dispuesto en la Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, por el periodo que dure el proceso de evaluación y estará constituida por los Sigüientes funcionarios o quienes subroguen:

Jorge Ortiz Pavez	Director (S) DESAMU Quillón
Andrea Palavecino Miranda	Directora CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto, Quillón.
Sebastian Valenzuela V.	Jefe Convenios APS DESAMU Quillón.
Estephany Osses Diaz.	Matrona Jefe Programa de la Mujer CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto, Quillón.
Maria Alejandra Casanova	Jefa SOME CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto, Quillón.
Edgardo Carlos Hidalgo Varela	Secretario Municipal en calidad de Ministro de Fe

De no poder conformarse dicha comisión será quien determine el Señor Alcalde mediante Decreto Alcaldicio.

Los cuales verificarán en detalle el cumplimiento de las ofertas y los requerimientos establecidos en las bases de licitación.

14.EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

Se evaluarán los siguientes aspectos:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
1. Propuesta de Servicio	40%
2. Oferta Económica	30%
3. Experiencia en la prestación de Servicio	20%
4. Presentación de Antecedentes	5%
5. Comportamiento contractual anterior con el municipio	5%

14.1 Propuesta de Servicio 40%:

Se solicita a los oferentes presentar sus propuestas de servicios según lo solicitado en Formulario N°4 y Bases Técnicas.

Propuesta de Servicios 40%	Fecha ejecución 30%	<u>Rango:</u> - Al 15 de agosto 65% - Al 15 de diciembre 100%	1ra mejor oferta →100pts 2da mejor oferta →70pts 3ra mejor oferta →40pts 4ta y otras ofertas →10pts
	Cumplimiento Prestación de Servicio 50%	<u>Tiempos:</u> •Agendamiento •Entrega de Resultados •Reasignación de horas	1ra mejor oferta →100pts 2da mejor oferta →70pts 3ra mejor oferta →40pts 4ta y otras ofertas →10pts - No oferta → 0pts.
	Adicionales 20%	<u>Factor:</u> • Cupos Extras • Traslados • otros	1ra mejor oferta →100pts 2da mejor oferta →70pts 3ra mejor oferta →40pts 4ta y otras ofertas →10pts - No oferta → 0pts.

El cual será evaluado con la siguiente formula (puntaje obtenido) * (% asignado) / 100 en cada ítem, para luego ser sumada la totalidad del puntaje obtenido

14.2 Oferta Económica 30%:

Mejor oferta	100 pts.
2da mejor oferta	80 pts.
3ra mejor oferta	60 pts.
Desde la 4ta mejor oferta	10 pts.

El cual será evaluado con la siguiente formula (puntaje obtenido) * (% asignado) / 100

14.3 Experiencia del Oferente 20%:

Se solicita a los oferentes adjuntar certificados emitidos por diferentes organismos tanto públicos como privados que acrediten la correcta prestación de servicios y el fiel cumplimiento de contratos de las mismas características. Órdenes de Compra no serán consideradas como válidas, ya que estas no certifican la correcta ejecución del servicio.

El certificado debe cumplir con las siguientes características para ser considerado como valido:

- Vigencia no superior 2 años, es decir emitidos desde el año 2022
- Corresponder a prestaciones médicas acorde a la línea postulada, teniendo la comisión la facultad de no validar certificados que considere no acordes a la prestación postulada.
- Contener en forma clara fecha, nombre y firma de quien lo emite (certificados sin fecha, firma y/o no legibles por mala digitalización, no serán considerados).
- De adjuntar certificados con diferentes fechas de un mismo servicio e institución, será considerado como valido solo el más actual.

Mayor cantidad de certificados	100 pts.
Segundo mayor cantidad de certificados	80 pts.
Tercera mayor cantidad de certificados	50 pts.
Cuarta y demás cantidad de certificados	10 pts.
No presenta	0pts.

*El cual será evaluado con la siguiente formula (puntaje obtenido) * (% asignado) / 100*

14.4 Presentación de Antecedentes 5%

Presenta todos los antecedentes en plazo normal	100 pts.
Presenta antecedentes en plazo complementario tras solicitud a la entidad licitante	50 pts.
No presenta antecedentes solicitados	Fuera de Bases

*El cual será evaluado con la siguiente formula (puntaje obtenido) * (% asignado) / 100*

Quedan excluidos Formularios N°1,2 y 3; además de la Patente comercial o Profesional Vigente.

14.5 Comportamiento contractual anterior con el municipio 5%

Sin problemas anteriores (multas y/o términos de contrato)	100 pts.
Con problemas anteriores: multas	20 pts.
Con problemas anteriores: términos de contrato	0 pts.

*El cual será evaluado con la siguiente formula (puntaje obtenido) * (% asignado) / 100*

15.RESOLUCIÓN DE EMPATES.

En el caso de que dos o más oferentes una vez efectuado el proceso de evaluación, hubiesen coincidido y obtenido el mismo puntaje considerando dos decimales, se consideraran los siguientes criterios de evaluación para seleccionar la oferta más conveniente:

- Propuesta de Servicio
- Oferta Económica

16.ADJUDICACIÓN

Se analizarán los antecedentes técnicos y económicos adjuntos por los oferentes, en donde se emitirá un acta de evaluación y calificación de ofertas, en la cual se determinará la o las ofertas más convenientes, según lo evaluado por la comisión nombrada en el Punto N°14 de las presentes Bases Administrativas.

17.READJUDICACIÓN

La I. Municipalidad de Quillón, Departamento de Salud, procederá a readjudicar en los siguientes casos:

- Cuando la Orden de Compra es rechazada por el proveedor adjudicado, por motivos justificados y sustentables.
- En caso que no se regularice vigencia como proveedor hábil en portal Mercado Publico.
- En caso de que la comisión evaluadora hubiese cometido algún error en la adjudicación, y ésta a su vez, modifique la decisión inicial a través de Decreto Alcaldicio.

Se hace presente que la re adjudicación se realizará al proponente que obtenga la calificación de segunda oferta más conveniente y así sucesivamente.

18. DEL CONTRATO

Modalidad del Contrato

El oferente adjudicado deberá firmar un Contrato con la Ilustre Municipalidad de Quillón, Departamento de Salud, el que deberá ser Aprobado por Decreto Alcaldicio.

Dicho Contrato será redactado dentro de los 5 días siguientes, contados desde la fecha de la Adjudicación.

Formarán parte del contrato:

- Bases Administrativas.
- Bases Técnicas.
- Las Aclaraciones a las Bases y demás documentos de la propuesta, que emita el mandante con anterioridad a la apertura de la misma.
- Serie de Preguntas y Respuestas.
- Aclaraciones de las Ofertas en el Foro Inverso.
- Propuesta del Oferente.

Para la solución de conflictos que pudieren originarse durante la vigencia del convenio, o en general, en el cumplimiento de las obligaciones que tengan su fuente en la presente licitación, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes de acuerdo al domicilio de la Ilustre Municipalidad de Quillón, Departamento de Salud y a las leyes vigentes en Chile.

19. PROHIBICIÓN DE CEDER O TRANSFERIR CONTRATO

En cuanto a las obligaciones comprometidas por el Profesional, no podrá ceder o transferir el contrato, a persona natural o jurídica alguna. Sin embargo, y previa autorización del Departamento de Salud, podrá subcontratar servicios contenidos en la presente licitación, conservándose como responsable directo ante la Municipalidad el profesional adjudicado.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que para el "Profesional" se establecen, facultará a la "Municipalidad" para poner término anticipado al contrato.

20. SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución técnica, recaerá en la Dirección del CESFAM, Dr Alberto Gyhra Soto Quillón y su función será velar por el fiel cumplimiento de los servicios, debiendo informar anomalías y/o irregularidades, mediante documento formal.

21. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR

El proveedor, deberá entregar el servicio de acuerdo a la propuesta presentada en su oferta y a la calidad exigida en estas bases. En caso de duda primará el criterio de la Municipalidad.

22. DE LAS MODIFICACIONES

22.1 El Departamento de Salud se reserva el derecho de aumentar, disminuir o anular alguna línea al momento de realizar la adjudicación, como así también aumentar o disminuir cantidad de los servicios a realizar en el periodo de la ejecución del contrato, esto tras necesidad del Servicio.

En relación al aumento de las cantidades estas se realizarían según lo establecido en el artículo N°11 del reglamento de compras públicas "monto de la contratación".

22.2 Se podrán modificar las Bases Administrativas, Técnicas y/o Formularios Obligatorios, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta y/o hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio Web www.mercadopublico.cl. Estas modificaciones formarán parte integral de las bases, las cuales estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe. Junto con aprobar la modificación, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.

23. ESTADOS DE PAGOS

El pago se efectuará contra factura y/o boleta respectiva a 30 días, el pago se realizará mediante transferencia electrónica, para lo cual el oferente será el responsable de enviar adjunta al documento de cobro el número de Cuenta Corriente y Banco al que corresponde, dicho documento debe ser ingresado en la oficina de partes de la I. Municipalidad de Quillón Ubicado en Calle 18 de septiembre # 250, en horario de 09:00 a 13:00 hrs.

El pago será efectuado en los plazos indicados anteriormente, siempre y cuando se cuente con toda la documentación de respaldo necesaria según detalle:

- Nómina de usuarios atendidos cobrados, los cuales deben considerar de forma obligatoria nombre completo, apellidos, rut. Dicho documento debe considerar la firma y timbre del Jefe de SOME CESFAM Quillón y/o quien lo subrogue.
- Certificado de emitido por la Dirección del CESFAM Quillón, que acredite conformidad del servicio.

Se establece que no se consideraran como válidos Facturas y/o Boletas enviadas vía correo electrónico a la unidad de finanzas del Departamento de Salud de Quillón, será responsabilidad del adjudicado ingresar dicho documento con los respaldos respectivos por la oficina de partes en la dirección antes expuesta. De no cumplir con los plazos establecidos se faculta al Departamento de Salud para realizar los pagos en una fecha posterior.

OBSERVACIÓN: El Departamento de Salud Municipal sólo pagará las facturas debidamente cursadas, en un plazo de 30 días posterior al ingreso de la factura por oficina de partes.

24. DE LAS MULTAS

La Ilustre Municipalidad de Quillón, Departamento de Salud, podrá aplicar multas según las siguientes causales y con los respectivos descuentos según se indica:

CAUSALES	TIPO DE MULTA	ACCION
• Día de atraso en la asignación de hora según lo ofertado en Propuesta Técnica	LEVE	\$ 1UF de descuento *Por día
• Incumplimiento en el porcentaje ofertado según los cortes establecidos en Bases Técnicas. • Tras la aplicación de 3 multas de carácter leve • Incumplimiento de la ejecución técnica mediante informe de un Profesional del área que acredite la irregularidad del Servicio	GRAVE	• Termino Anticipado de Contrato • Se hace efectivo Documento en garantía

Nota: las multas establecidas según tabla se aplicarán de forma mensual y/o según los respectivos estados de pago. Será el responsable Técnico, quien se encargue de emitir el informe correspondiente para la aplicación de multas antes expuestas.

25. TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO.

El Mandante podrá poner término administrativo y en forma anticipada a un contrato en los de acuerdo a lo establecido en el artículo 77 del decreto 250, que aprueba reglamento de la Ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y siguientes casos:

- a) Si el Proveedor fuere declarado reo por algún delito que merezca pena aflictiva, o en el caso de sociedades anónimas, lo fuese algún miembro del Directorio o Gerente.
- b) Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el Proveedor.
- c) Si el Proveedor fuere declarado en quiebra.
- d) Si el Proveedor no acatare órdenes e instrucciones que le dé la Unidad Mandante.
- e) Cuando de común acuerdo con el Proveedor se resuelve liquidar el contrato.

- f) Si el Proveedor no constituyese o renovase las garantías en las fechas de vencimiento de las mismas.
 - g) Si el Proveedor incurriera en 4 faltas al año, que diera origen a multas.
- Puesto término anticipado del contrato por cualquier causal antes señalada, salvo la estipulada en la letra "e", se mantendrán las garantías y retenciones del contrato para responder por el mayor precio que puedan costar el servicio por un nuevo Contrato, como así mismo de las multas que corresponda pagar por el atraso que se produzca, o cualquier otro perjuicio que resultase para el Mandante.

26. OTRAS CONSIDERACIONES

- a) De existir contradicciones entre las Bases y lo ingresado al portal www.mercadopublico.cl, por parte de la Municipalidad, primará lo establecido en las presentes bases formato papel.
- b) Se solicita a los oferentes, adjuntar solo la información solicitada, la cual debe ser presentada en forma ordenada. No serán considerados documentos que no hayan sido solicitados en las presentes bases administrativas y/o técnicas.

27. DEL DOMICILIO Y JURIDICCIÓN APLICABLE

Para todos los efectos derivados de la licitación a que se refieren estas bases, así como de los que se deriven del contrato, según corresponda, las partes fijan domicilio en la ciudad de Quillón y prorrogan la competencia ante sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

BASES TECNICAS LICITACIÓN PÚBLICA IMÁGENES DIAGNOSTICAS EN APS 2024

PRESUPUESTO TOTAL DISPONIBLE: \$15.279.101.- (Quince millones doscientos setenta y nueve mil ciento un pesos).

1. RESPONSABLES DEL PROCESO

- a) **Responsable Ejecución Técnica Componente N°1:** Srta. Estephany Osses – Matrona Jefe Programa de la Mujer CESFAM Quillón.
- b) **Responsable Ejecución Técnica Componentes N°2, N°3 y N°4:** Sra. Maria Alejandra Casanova - Jefe SOME CESFAM.
- c) **Responsable Ejecución Administrativa** Sra. Marjorie Vera Sagredo - Unidad Abastecimiento Dpto. Salud de Quillón
- d) **Responsable Ejecución Financiera:** Sr. Sebastian Valenzuela – Jefe Finanzas (S) y Convenios APS Dpto. Salud de Quillón

2. PRESTACIONES

La compra de servicios por cada componente considera, la toma del examen, la emisión del informe firmado por medico radiólogo y la respectiva placa.

COMPONENTE N°1

PRESUPUESTO DISPONIBLE		\$ 7.123.768.-
DESCRIPCION DE LA PRESTACION		Detección precoz y oportuna de cáncer de mama en etapas in situ, I y II
PRESTACION	CANTIDAD	
ECOTOMOGRAFIA MAMARIA	279	

COMPONENTE N°2

PRESUPUESTO DISPONIBLE	\$ 1.000.400
DESCRIPCION DE LA PRESTACION	Detección precoz y derivación oportuna de displasia de cadera en niños y niñas de 3 meses.
PRESTACION	CANTIDAD
RADIOGRAFIA DE CADERA NIÑOS DE 3 MESES	100

COMPONENTE N°3

PRESUPUESTO DISPONIBLE		\$ 3.532.570.-
DESCRIPCION DE LA PRESTACION		Detección precoz y derivación oportuna de Patología biliar y Cáncer de vesícula.
PRESTACION	CANTIDAD	MONTO DISPONIBLE
ECOTOMOGRAFIA ABDOMINAL 35 A 49 AÑOS	60	\$ 1.630.416.-
ECOTOMOGRAFIA ABDOMINAL OTRAS EDADES	70	\$ 1.902.154.-

COMPONENTE N°4:

PRESUPUESTO DISPONIBLE	\$ 3.622.363.-
DESCRIPCION DE LA PRESTACION	Mejorar la resolutiveidad en el diagnóstico de Neumonía adquirida en la comunidad y enfermedades respiratorias crónicas a través de servicios de radiografía de tórax.
PRESTACION	CANTIDAD
RADIOGRAFIAS DE TORAX	180

3. CONSIDERACIONES TECNICAS**a) UBICACIÓN GEOGRAFICA**

Encontrarse en un rango de igual o Inferior a los 50 kms. de distancia de nuestro Centro de Salud, con la intención de brindar acceso más expedito a nuestros usuarios, considerando su realidad geográfica y de locomoción.

b) EQUIPAMIENTO

- Ecotomógrafo de Alta resolución, con transductores lineales de al menos 10Mhz.
- Aplicaciones de Eco-doppler y color en lesiones dudosas.
- Equipos que entreguen Imágenes en placa radiográfica o fotográfica con alta resolución según corresponda.
- Equipos con antigüedad no mayor a 10 años.
- Procesadora (Cumplir con los requisitos técnicos, dados por la Soc. Chilena de Radiología, Comisión de Acreditación).
- Mantenciones al día.

c) INFORME RADIOLOGICO

- Ser emitido por Medio Radiólogo
- Reseña del motivo de consulta.
- Descripción concisa de los hallazgos patológicos.
- Comparar con exámenes anteriores.
- Recomendación de conducta a seguir.

d) ENTREGA DE RESULTADOS

Los exámenes deberán estar disponibles para ser retirados según la siguiente tabla:

Prestación		Plazo MAXIMO de entrega de resultados desde la toma del examen
ECO MAMARIAS	Informe + Placa	72 horas.
RADIOGRAFIAS DE CADERA	Informe + Placa	48 horas.
ECOABDOMINALES	Informe + Placa	48 horas.
RADIOGRAFIAS DE TORAX	Informe + Placa	24 horas

- *El oferente adjudicado deberá informar vía telefónica y/o correo electrónico al Referente Técnico los usuarios inasistentes al examen y proceder a la gestión de re agendamiento de la respetiva hora.
- *De existir la necesidad urgente del resultado en un examen, este podrá ser solicitado por el Referente Técnico vía correo electrónico, mientras se regulariza el envío formal.
- *Se solicita que el resultado de la Radiografía de tórax, pueda ser retirado por el paciente, previa autorización del Profesional responsable del CESFAM Quillón.

4. DOCUMENTACION A ADJUNTAR

a) RESOLUCION SANITARIA

Copia de Resolución Sanitaria donde autoriza el funcionamiento del Centro, **vigente** y extendido por el organismo competente (SEREMI de Salud).

b) PROPUESTA DE SERVICIOS

Ingresar archivo en formato Word o PDF, el cual debe contener como mínimo con las siguientes especificaciones:

- Ubicación geografía: Nombre y Dirección del Centro Médico y/o Radiológico.
- Identificación del Responsable Administrativo: Nombre, Teléfono y correo electrónico
- Identificación del Profesional Ejecutor: Nombre y Profesión
- Identificación del Personal Profesional, Técnico y/o Administrativo Complementario: Nombre y Profesión
- Fechas de cumplimiento de la ejecución del contrato
- Detalle del Equipamiento
- Flujograma del Proceso de dación, agendamiento y entrega de resultados (tiempos por cada prestación ofertada).
- Garantías asociadas a la prestación

c) ACREDITACION CALIDAD PROFESIONAL

Adjuntar documentación del Personal Clínico identificado en Punto B:

- Certificado de Título Profesional y/o Especialidad según corresponda.
- Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud.

5. OTRAS CONSIDERACIONES

- El Oferente adjudicado deberá mantenerse en contacto permanente con el/los Responsables de la Ejecución Técnica para la coordinación y derivación de los pacientes
- Las horas serán solicitadas y coordinadas vía telefónica desde el CESFAM de Quillón y deberán ser asignadas según los plazos correspondientes.
- En caso de la inasistencia de un paciente, se reasignará una nueva hora de atención según disponibilidad.
- De existir saldos y/o convenios complementarios asociados a las actividades Licitadas, se podrán aumentar las cantidades de estas, manteniendo el valor ofertado previa coordinación con el Oferente adjudicado.

6. PLAZOS DE EJECUCION

- Corresponde al cumplimiento que debe considerar el oferente en la ejecución del servicio por cada línea ofertada.

FECHA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
31 agosto	60%
15 diciembre	100%

FORMULARIO N° 1
IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

NOMBRE DEL PROYECTO: "Contratación de Servicios Imágenes Diagnosticas en APS, año 2024"

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE					RUT EMPRESA	
NOMBRE DE FANTASÍA (SI LO TUVIERE)						
DIRECCIÓN COMERCIAL						
Calle		N°	Depto. N°	Ciudad		País
Teléfono(s)			Fax	E-mail		
REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE						
Nombre		Rut		Cargo:		
Dirección:				Teléfono Red Fija		
Teléfono Celular		e-mail				
COORDINADOR DURANTE EL PERIODO DE LICITACIÓN						
Nombre				Cargo		
E-mail		Teléfono Red Fija		Teléfono Celular		
PAGINA WEB EMPRESA						

FIRMA DEL OFERENTE



FORMULARIO N ° 2
FORMATO DECLARACIÓN JURADA

Mediante el presente formulario declaro:

1. **Conocer y aceptar** en todas sus partes, las condiciones establecidas Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Anexos, Respuestas a las Consultas y las Aclaraciones (de haberlas), que rigieron la Propuesta.
2. **Haber estudiado** todos los antecedentes y verificado las Bases de la propuesta.
3. **Estar conforme** con las condiciones generales de la Propuesta, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere con relación al proceso de licitación.

Asimismo, a través del presente formulario declaro también:

1. **No haber sido condenado**, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta, por prácticas antisindicales, por infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal (infracciones señaladas en el inciso 1º, del artículo 4º de la Ley N°19.886, de Compras Públicas);
2. **No tener las inhabilidades** establecidas en el inciso 6º, del artículo 4º de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas (relativas a las vinculaciones de parentesco)
3. **No estar la persona jurídica** oferente sujeta actualmente a la prohibición -temporal o perpetua de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el N°2, de los artículos 8º y 10º de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.
4. **No tener la calidad** de funcionario directivo de la Ilustre Municipalidad de Quillón o jurídica (según corresponda), no tiene entre sus socios o partícipes a funcionarios directivos de la Ilustre Municipalidad de Quillón, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.

FIRMA DEL OFERENTE

FORMULARIO N ° 3
PLAZO DE ENTREGA

El participante de la propuesta pública mediante la presente indica lo siguiente:

Línea Ofertada	Servicio	Fecha Ofertada	Porcentaje Comprometido
1	Ecotomografía mamaria		
2	Radiografía de cadera niños de 3 meses		
3	Ecotomografía abdominal		
4	Radiografías de tórax		

FIRMA DEL OFERENTE

FORMULARIO N° 4
OFERTA ECONÓMICA

El Oferente que suscribe certifica que el valor de la oferta para la línea _____, de la licitación pública “Contratación de Servicios Imágenes Diagnosticas en APS, año 2024”, corresponde a:

COMPONENTE N°1			
PRESTACIÓN	N° OFERTADO	VALOR IMPTO. INCLUIDO POR EXAMEN	TOTAL
MAMOGRAFIAS 50 A 69 AÑOS			
MAMOGRAFIAS OTRAS EDADES			
BI RAD			
ECOTOMOGRAFIA MAMARIA			

COMPONENTE N°2			
Prestación	N° Ofertado	Valor impto. incluido por examen	Total
RADIOGRAFIA DE CADERA NINOS DE 3 MESES			

COMPONENTE N°3			
Prestación	N° Ofertado	Valor impto. incluido por examen	Total
ECOTOMOGRAFIA ABDOMINAL 35 A 49 AÑOS			
ECOTOMOGRAFIA ABDOMINAL OTRAS EDADES			



COMPONENTE N°4			
Prestación	N° Ofertado	Valor impto. incluido por examen	Total
RADIOGRAFIAS DE TORAX			

FIRMA DEL OFERENTE

Quillón, abril 2024

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

JOP/SVV/mvs
DISTRIBUCIÓN:
• Archivo Secretaría Municipal
• Archivo Secretaría DESAMU
• Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
• Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU
• Depto. Control
• Archivo.